EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°33-2023-DFEP-PRONADERS

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV No. 3775/2023/TSC

Ingeniero
Diego Andrés Umanzor Saravia
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-Nº33-2023-DFEP-PRONADERS**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I 1

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA 1

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN 1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN 1

CAPÍTULO II 2

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS 2

1. MARCO LEGAL 2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 8

CAPÍTULO III 10

CONCLUSIONES 10

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual Institucional, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.

2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.

CAPÍTULO II
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo No.137-2011, se crea el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales, por medio del desarrollo humano, social, ambiental y productivo, basado en la autogestión y la participación comunitaria, con un enfoque de manejo sostenible de los recursos naturales tendientes a disminuir la debilidad en los la procesos participación social y vulnerabilidad ambiental.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-013-2014, el PRONADERS se integró al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) y posteriormente, mediante del Decreto Ejecutivo N° PCM-056-2019, formó parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), en ambos casos como un ente desconcentrado.

Derivado de la reestructuración del Gobierno Central, y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno Bicentenario; mediante artículo 14, del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 06 de abril de 2022, se decreta que el PRONADERS, ya no formara parte de la SEDECOAS, sino que se adscribe, como un ente desconcentrado a la SAG con el mismo objetivo por el cual fue creado.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El PRONADERS, definió como su misión, "diseñar y ejecutar programas y proyectos que promuevan la autogestión técnica y financiera, equidad de género, manejo adecuado de los recursos naturales y del ambiente, el desarrollo y la generación de infraestructuras socio productivas para mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y urbanas pobres del país".

El Plan Operativo Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de tres (3) Objetivos Estratégicos orientados a:

    1. Incrementar la producción agroforestal sostenible de pequeños y medianos productores de las zonas rurales y urbanas pobres del país; para mejorar paulatinamente sus condiciones de vida.

2. Impulsar la generación de empleo directo y la producción en el área intervenida con el programa, por medio de los proyectos de infraestructura productiva social y/o comunitaria y cajas rurales.
3. Mejorar las condiciones de vida de las familias pobres con la instalación de sistemas completos y modelos compactos de capacitación y distribución de energía renovable.

- Vinculación con la Planificación de Nación:

1. **Con la Visión de País al 2038** en:

   ✓ *Objetivo No.1:* Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social; y particularmente con la *Meta 1.2*: Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza; y

   ✓ *Objetivo No.3:* "Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible los recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental; *Meta 3.3:* elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país,

2. **Con el Plan de Nación 2010-2022:**

   ✓ *Lineamiento No.3*: Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades.

   ✓ *Lineamiento No.8*: Infraestructura productiva como motor de la actividad económica.

3. **No se demostró ningún alineamiento con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022.** Es importante mencionar que la planificación remitida se presentó alineada al más reciente plan, denominado Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista y Democrático 2022-2026, sin embargo, esta vinculación solamente fue establecida mediante notas explicativas, sin un documento oficial donde se plasme dicho cambio.

4. **Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,** la institución no reporta vinculación.

- Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, la planificación operativa se estructuró mediante tres (3) programas de donde se desprenden **ocho (8) productos finales orientados a la entrega de bienes, inversiones y servicios para desarrollo comunitario y generación de empleos,** lo anterior está acorde con todas las atribuciones del marco legal Institucional.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022, con base en la producción física final, por proyecto institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022			
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)			
Programas Institucionales	**Cantidad de Productos Finales Reportados**	**Cantidad de Productos Considerados para Evaluación**	**% Ejecución delos Productos Finales**
Seguridad Alimentaria	3	2	22%
Desarrollo Comunitario y Generación de Empleo	4	4	102%
Pro-Energía Rural	1	1	6%
Programa General de Ejecución	**8**	**7**	**43%**

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución de Metas Físicas por Proyectos del PRONADERS, período fiscal 2022.

***Un (1) producto final fue excluido** debido a reformulación de productos finales, derivado del proceso de cambio de sector del PRONADERS (Artículo 14, Decreto Ejecutivo PCM 05-2022)

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 43% de ejecución:

EL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA tiene como objetivo contribuir con el desarrollo económico social de la zona de intervención, fortaleciendo el sector de pequeños y medianos productores, apoyando su transformación en agentes activos y dinamizadores de la economía local; impulsando la gestión y uso de recursos económicos, sociales, ecológicos e institucionales; diversificando la producción agrícola garantizando la provisión de alimentos básicos; y aumentando la competitividad comercial de los pequeños y medianos productores; con el fin de reducir las pérdidas de las cosechas mediante la transferencia de tecnología que les permita alcanzar mejor calidad de vida, seguridad alimentaria y comercialización. El resultado de sus tres productos finales fue:

a) **Se entregaron 197 huertos productivos,** estos consistieron en la construcción de casas mallas[1], de sistemas de riego y entrega de materiales (azadón, piocha, rastrillo, lima, machete para bomba portátil, bandejas y estudio de suelos). Dicha entrega incluyó el acceso a nuevas prácticas, tecnologías agrícolas, la dotación de insumos y conocimiento a estudiantes y miembros de familias, con la finalidad de mejorar su dieta alimenticia, mejorar la productividad e incrementar los ingresos en cada uno de los hogares.

   La entrega de huertos se realizó en los municipios de Dulce Nombre de Culmí, San Francisco de Becerra, San Francisco de la Paz, Gualaco del departamento de Olancho; en los municipios de San Francisco de Ojuera, Atima, Ilama, San Marcos, San Luis, Santa Bárbara, Nueva Jalapa, las Vegas, Trinidad y Chinda del departamento de Santa Bárbara.

   El resultado representa el 25% de lo programado, la baja ejecución se derivó de:

[1]**Casas Mallas:** Es una estructura metálica cubierta con malla plástica que permite la entrada de agua al interior, teniendo como objetivo la protección del cultivo, de las plagas, y vientos fuertes.

- ✓ El tiempo invertido en el análisis y definición de cláusulas del contrato con la empresa que construye la estructura metálica (nuevas autoridades y cambio de sector de la institución), derivó en que se firmó en forma tardía dicho contrato, y por ende, la instalación de huertos inició hasta el mes de noviembre.

- ✓ En otros casos no se instalaron los huertos, debido al período de vacaciones en los centros escolares, que a noviembre no había presencia de (maestros y niños) que recibiera la capacitación en el uso de huertos pedagógicos, ni para custodia de los mismos.

La verificación se realizó mediante la revisión de la "197 actas de entrega de materiales para uso exclusivo de las casas mallas" y "197 actas de recepción de obra", del proyecto de construcción de casas mallas y sistemas de riego elaboradas por los encargados del Proyecto Consultores Agropecuarios de Oriente (CONAGRO) y PRONADERS; los cuales permiten establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

b) **Se entregaron 970 silos para el manejo y almacenamiento de granos básicos** (de 4,100 programados para entrega), en los departamentos de Choluteca, Copán, Intibucá, la Paz, Lempira, Olancho, y Santa Bárbara, lo que representó el 23% de lo programado. Es importante mencionar que se construyeron 1,452 silos.

La baja ejecución se debió a solicitud de prórroga por parte de la empresa encargada de elaborar los silos, en la cual exponen que hay baja operatividad por escasez de lámina y otros materiales principales en el mercado nacional.

La verificación se realizó mediante la revisión de "147 listados de fichas de beneficiarios con silos"; en donde, se identificó que los 970 silos fueron entregados en los meses de enero y febrero de 2023, y el resto (482), permanecen en almacén (de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); no obstante, las autoridades del PRONADERS, que la Secretaría es quien hace la entrega formal de los insumos a los beneficiarios, por lo que se depende de la agenda de tiempo de la misma. lo que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento del producto final.

c) **No se instalaron sistemas integrados de cosechadora de agua y riego;** debido a que se canceló este alcance, como parte del proceso de cambio de sector de PRONADERS, que paso de estar adscrita a SEDECOAS, y paso a la SAG, en aplicación del artículo 14 del PCM 05-2022, por lo que, para efectos del presente informe, este producto final, no es considerado en la evaluación.

EL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARO Y GENERACIÓN DE EMPLEO tiene como finalidad la generación de empleos directos y la producción, en áreas de intervención del proyecto, mediante la rehabilitación de caminos productivos para contribuir al desarrollo sostenible comunitario. El grado de cumplimiento promedio del programa fue de 102%, mediante la ejecución de cuatro (4) productos finales, clasificados de la siguiente forma:

a) **<u>3 productos finales dirigidos a construcción de obras de infraestructura en las categorías:</u>**

- ✓ *Infraestructura Social:*
  - Se construyeron siete (7) viviendas, en el municipio de Sensenti del departamento de Ocotepeque.
- ✓ *Infraestructura Productiva:*
  - Se construyó una caja puente en la Aldea Aguachinada del municipio de Goascorán en el departamento de Valle;
  - Se rehabilitaron 19.04 kilómetros de caminos en los municipios de Azacualpa del departamento de Santa Bárbara; Jutiapa del departamento de Atlántida; e Intibucá y Magdalena del departamento de Intibucá.
  - En los municipios de los departamentos de Valle, Olancho, El Paraíso, Cortés, Choluteca, Copán, Lempira, Ocotepeque, la Paz, Olancho y Francisco Morazán, se construyeron 13 cajas puente; se rehabilitaron 17 kilómetros de caminos en zonas productivas.

La verificación se realizó mediante la revisión de la "matriz de contratos ejecutados" y "37 informes de obra (incluye informes supervisión, de avance de obra y situación actual)" y la selección de "13 Actas de Recepción Definitiva"; en donde se constató que la entrega de las obras de infraestructura antes mencionadas; por lo que la verificación permitió establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

b) **<u>Se contribuyó a que se conformaran y legalizaran 1,950 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC)[2]:</u>** el proceso de conformación de estas, fue el resultado de la unión de esfuerzos entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE) y PRONADERS, en atención al llamado de Red Solidaria como proyecto presidencial insignia y como parte del Programa Nacional de Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (PNCRAC), dicho proceso incluye las etapas de creación, organización y finaliza con la legalización (entrega de personería jurídica), la cual es otorgada por SENPRENDE.

[2] **Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC):** es un sistema de autofinanciamiento rural, que permite a una comunidad organizada, el acceso a recursos económicos, y al ahorro solidario, que facilita de forma oportuna, cubrir las necesidades crediticias en zonas alejadas de los centros urbanos, y atender un sector que no tiene acceso a servicios financieros.

El involucramiento de PRONADERS en el proceso de conformación para el periodo en evaluación, se llevó a cabo mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ Diseño: este incluyó una propuesta para la creación de las CRAC; el diseño de una ruta crítica a seguir para llevar a las CRAC hasta la obtención de su personería jurídica (esta última en colaboración con SENPRENDE); diseño de estrategias de coordinación para el cumplimiento de meta establecida (2,007 cajas rurales a conformar); y.
- ✓ Capacitación y formación: a técnicos para la entrega de Bono Tecnológico Productivo (BTP)[3], y en los módulos articulados de ética y valores, organización de cajas rurales.
- ✓ Asistencia técnica en la construcción de plataforma virtual para el registro de indicadores socioeconómicos de las CRAC
- ✓ Coordinación y fortalecimiento en conocimiento a los técnicos de campo.
- ✓ Gestión del financiamiento para el pago necesario para el proceso de legalización de las cajas rurales mediante la contratación del equipo de apoderados legales.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra aleatoria de "929 Solicitudes de Personería Jurídica", elaborado por apoderados legales y del "Listado de Cajas Rurales y Urbanas Organizadas y Legalizadas reportadas por SENPRENDE" lo que permite validar el efectivo cumplimiento del producto final.

EL PROGRAMA DE PRO-ENERGÍA RURAL: está orientado a mejorar las condiciones de vivienda de los pobladores, con la instalación de sistemas completos y modelos compactos de captación y distribución de energía renovable, reduciendo los riesgos ambientales.

El resultado de su único producto final fue **la instalación de 142 sistemas fotovoltaicos (**de 2,347 proyectados), en la aldea El Naranjo (Intibucá), y en la aldea de Guascupusca del municipio de Marcala (La Paz). La baja ejecución se debió a que el Congreso Nacional aprobó en forma tardía (en el año en evaluación) el Proyecto Pro Energía Rural Sostenible; por lo que no contó con la asignación total de cuotas de compromiso.

La verificación se realizó mediante la revisión de "2 Actas de Entrega y Recepción de Sistemas Fotovoltaicos a Juntas de Energía y 2 Listados de Beneficiarios por Junta de Energía"; en donde se evidenció la entrega de 73 sistemas fotovoltaicos en la aldea El Naranjo y 68 en la aldea Guascupusca; lo que permite validar el efectivo cumplimiento del producto final.

[3] **Bono Tecnológico Productivo (BTP):** consiste en dotar incentivo económico equivalente al costo de adquisición de semilla mejorada y fertilizante, a los pequeños productores para la siembra de manzanas de cultivos, otorgado por SAG a través de la DICTA con la finalidad de contribuir a la seguridad alimentaria de la población.

Es importante mencionar que la revisión realizada a cada uno de los productos finales detallados en cada programa, no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), fue por valor de L355.7millones, financiados por fondos del Tesoro Nacional.
El presupuesto se vio afectado con una reducción del 51%, con relación al presupuesto aprobado para la gestión 2021, afectando mayoritariamente a los grupos de Servicios Personales, Bienes Capitalizables y Transferencias y Donaciones.

El presupuesto aprobado reporta una disminución neta por L6.9 millones, derivado del siguiente detalle:

- **Incrementos por L71.4 millones** de fondos del Tesoro Nacional y Crédito Externo (Export Import Bank-Korea), asignados a la creación de espacio presupuestario para ejecución del Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible (EDCF/A) y para el pago de prestaciones laborales.

- **Disminución de L78.3 millones** en aplicación al Articulo No.3, del Decreto Legislativo No.30-2022 de fecha 08 de abril de 2022; en donde se modifica el monto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2022, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	**Presupuesto Aprobado**	**Presupuesto Vigente**	**Presupuesto Ejecutado**	**% de Participación por Grupo del Gasto**	**Saldo Presupuestario por Grupo del Gasto**
Servicios Personales	73,645,864.00	90,222,441.00	87,202,289.08	35.45%	3,020,151.92
Servicios No Personales	10,383,256.00	13,641,438.00	10,331,203.56	4.20%	3,310,234.44
Materiales y Suministros	1,297,373.00	5,622,458.00	4,884,206.17	1.99%	738,251.83
Bienes Capitalizables	200,000,000.00	132,238,780.00	112,296,455.20	45.65%	19,942,324.80
Transferencias y Donaciones	70,420,400.00	107,140,231.00	31,282,058.89	12.72%	75,858,172.11
TOTAL GASTO	**355,746,893.00**	**348,865,348.00**	**245,996,212.90**	**100.00%**	**102,869,135.10**

Procentaje de Ejecución del Gasto	**71%**
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto	**97%**

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), período fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue en: *Bienes Capitalizables:* destinados para la rehabilitación de caminos en zonas productivas, construcción

de cajas puente, viviendas sociales, invernaderos, casas mallas (huertos); adquisición de sistemas de riego; de 20 computadoras, de 10 proyectores de video; *En Servicios Personales* que corresponden al pago de sueldos, salarios y sus colaterales; y En *Transferencias y Donaciones:* destinadas en su mayoría a ayuda social a personas, la cual se ejecuta como transferencia de capital para que estas personas compren insumos complementarios para los proyectos de huertos productivos, Silos y Rehabilitación de Red Vial; asimismo dentro de este grupo se reporta el pago de convenio de cooperación interinstitucional entre PRONADERS y BANADESA.

De lo anterior, se consideró que la liquidación de egresos de PRONADERS está acorde con su rol de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales, por medio del obras y asistencia técnica de desarrollo humano, social, ambiental y productivo.

La verificación aleatoria se realizó de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (L0.5 miles); Gastos Judiciales (L2.3 millones); Diésel (L2.1 millones); Repuestos y Accesorios (L1.3 millones); Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público (L85.3 millones); y Beneficios Especiales (L0.73 miles); mediante la revisión de listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01) y Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01); los cuales permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria, registró un saldo total por **L102.9 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- **L7.3 millones estuvieron disponibles; sin embargo, no fueron ejecutados** debido a que no se contrató personal no permanente; y porque las proyecciones de diversos gastos operativos fueron mayores a lo ejecutado.

- **L95.6 millones que no estuvieron disponibles** debido a que el Congreso Nacional aprobó en forma tardía (en el año en evaluación) el Proyecto pro energía Rural Sostenible; por lo que no contó con la asignación total de cuotas de compromiso.

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto vigente por L348.9 millones, solo dispuso de L253.3 millones, los cuales se ejecutó el 97%(L245.9 millones).

CAPÍTULO III
CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022, se practicó sobre la información proporcionada por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Gerencia Legal, que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados de los siete (7) productos finales que registran ejecución (de 8 reportados para esta evaluación); asimismo, se verificaron seis (6) objetos del gasto, los cuales permitieron obtener una confiabilidad razonable en cumplimiento de la planificación operativa, y la orientación del presupuesto de gastos.

2. La ejecución del Plan Operativo Anual es de 43%, demuestra que está contribuyendo, no en los niveles esperados, con acciones de inversión en capital y asistencia técnica de desarrollo humano, social, ambiental y productivo; la baja ejecución se deriva de dos aspectos fundamentales:

   - La adscripción de la institución a la Secretaría de Agricultura y Ganadería generó cambios en los alcances de su planificación, y nuevos lineamientos de ejecución de sus productos; que derivaron en la tardía y baja entrega de Huertos Productivos y Silos de almacenamiento; se canceló la instalación de sistemas integrados de cosechadora de agua y riego.
   - El Congreso Nacional aprobó en forma tardía el Proyecto Pro Energía Rural Sostenible; por lo que no contó con la asignación total de cuotas de compromiso.

3. El grado real de ejecución del presupuesto fue de 97% (L246.0 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones del marco legal.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023